

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 4 de octubre de 1884.

NUMERO 225.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación, se avisa que, habiendo dado principio el cuarto trimestre que corresponde al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de anunciarlo con el renuevo de la suscripción, la cual deberá ser pagada anticipadamente en esta Imprenta.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.
 Por cada palabra de exceso, medio centavo.
 Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cinco por ciento.
 No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.
 De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.
 La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

Octubre de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DÍAS.

Sáb. 4.—SAN FRANCISCO DE ASÍS, confesor, san Marciano, mártir, santa Aurea, virgen, san Petronio, obispo de Boñonia.
Luna llena á las 4 y 25 minutos de la tarde.—De hoy al 8 lloverá poco, el 9 y 10 serán de muy recias lluvias.—Hoy hay eclipse de luna.
 Dom. 5.—**Nuestra Señora del Rosario.** San Froilán, obispo, san Plácido, discípulo de san Benito y compañeros, mártires, san Atilano, obispo, san Apolinario, obispo de Valencia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
 Acuerdos.—

Secretaría de lo Interior.
 Acuerdo.—Conocimiento.

Administración Judicial.
 Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
 Edictos.

Sección Científica.
 Estudio sobre los metales usuales.

Sección de Avisos.
 Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 221.

Palacio Nacional.

San José, octubre 2 de 1884.

Con presencia de la cláusula 5ª del contrato aprobado por resolución suprema de 26 de marzo del presente año, en el Departamento de Instrucción Pública, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Durante el contrato enunciado, las funciones de los Inspectores de escuelas nombrados ó que se nombren para las provincias de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, no se extenderán á los establecimientos cuya inspección corresponde por el contrato referido al Señor Don José Astúa.

Los Inspectores á que se hace mención en el párrafo anterior, se presentarán dentro de los últimos cinco días de cada mes á la Secretaría de Instrucción Pública, á informar del estado de las escuelas que corren bajo su inspección, y á recibir las instrucciones que, á consecuencia de sus informes, tenga á bien darles el Jefe del ramo.—PUBLIQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 222.

Palacio Nacional.

San José, octubre 3 de 1884.

En atención á que también debe proveerse á la provincia de Heredia de un Inspector de acreditada competencia en el ramo de instrucción pública, y á que las dos escuelas centrales de varones de aquella capital pueden resumirse

en una con ventajas económicas y mejora de la enseñanza, según informe del empleado que las inspecciona, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nómbrese para Inspector de escuelas de la provincia de Heredia, á Don Amadeo Madriz, con la dotación de sesenta pesos mensuales.

Las dos escuelas centrales de varones de la ciudad de Heredia se resumen en una sola á cargo del Director Don Emiliano Ramirez, quien tendrá por ayudantes á Don Rudecindo Flores y á Don Graciliano Chaverri: cada uno con el sueldo de que ha gozado en su respectiva escuela.—PUBLIQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Cartera de Gracia.

Nº 64.

Palacio Nacional.

San José, octubre 2 de 1884.
 De acuerdo con el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, y en uso de la fracción 19ª del artº 102 de la Constitución, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Comútase al reo Tomás Cedeno la pena de dos meses de presidio que le fué impuesta por el delito de depósito de aguardiente clandestino, en la de confinamiento en la aldea de Santa María de Dota. PUBLIQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR

Cartera de Hacienda.

Nº 121.

Palacio Nacional.

San José, octubre 2 de 1884.
 Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos que el Inspector General de Hacienda ha hecho en Don Jacinto García, para guarda de la Aduana de Carrillo, en reposición del Señor Joaquín Villalobos; y en el Señor Catarino Oreamuno Hernández para guarda del Resguardo de San Carlos, en reposición del Señor

Juan María Quesada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
 SOTO.

CONOCIMIENTO de las multas impuestas por esta Inspección en el mes de setiembre próximo pasado y enteradas en el Tesoro Nacional.

Al taquillero Gregorio Soro, de Alajuela, por no tener la existencia de aguardiente que la ley previene. \$ 5-00
 Al id. Francisco Bustos de Heredia, por id. id. \$ 5-00
 SUMA \$ 10-00

CANTIDADES remitidas á esta Inspección para su entero en el Tesoro Nacional, por los empleados que se expresan:

El Jefe Político del Paraíso impuso al carnicero Rafael Mora Blanco, por infracción en el ramo de subvención, la multa de \$ 10, y remitió la mitad que al fisco corresponde \$ 5-00
 El mismo envió por gastos en la conducción del referido Mora, de esta Inspección á aquella Villa \$ 5-20
 El ex-Jefe del Resguardo de Puntarenas, Don Buena-Ventura Fuentes, por valor de 34 juegos de medidas del Gobierno, para vender aguardiente. \$ 13-60
 El Jefe actual del mismo, Don Darío Zúñiga, envió por valor de 3 id. \$ 1-20
 El mismo por multa impuesta al taquillero José Manuel Doñas, por falta de la existencia de aguardiente que previene la ley \$ 5-00
 El mismo por valor de un garrafón que vendió... \$ 1-50
 El Jefe Político de Escasú, por multa impuesta al taquillero Rosendo Monge, por no tener el depósito de aguardiente que previene la ley \$ 5-00
 El ex-Jefe del Resguardo de Guanacaste, Don David Torres, por valor de un alcoholómetro que rompieron \$ 1-75
 Por cápsulas de revolver perdidas por el ex-guarda de esta Inspección, Señor Jesús Chaves \$ 1-20
 Por id. perdidas por el

id. id., Señor Maurilio Rivera..... \$ 1-40

SUMA TOTAL..... \$ 50-85

Inspección General de Hacienda.—San José, octubre 3 de 1884.

MAN. M^o CALVO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Viernes 3.

1.—En el incidente promovido por Don Eulogio Fonseca, relativo á solicitar se levante el embargo precario hecho en una finca de su propiedad á petición del curador del concurso, "Luis D. Sáenz", se confirmó el auto apelado que ordena el desembargo de la finca, y obliga al curador de dicho concurso á satisfacer á Fonseca por vía de indemnización, la cantidad de cuatrocientos pesos, ó sea el diez por ciento sobre cuatro mil pesos en que se tasó la finca embargada, y las costas del juicio.

2.—Se señalaron las doce del día nueve del mes en curso, para la vista del juicio ejecutivo establecido por Don Teófilo Borbón contra Don José Bringas.

3.—Se mandó devolver al juez á quo la causa contra Joaquín Guerrero Palma, por lesiones, á fin de que notifique al reo la sentencia definitiva y el auto de admisión de alzada.

4.—En la causa contra Juan Bautista Mora por homicidio frustrado, se revocó el auto apelado que declara sin lugar la recusación de algunos jurados, hecha por el ofendido Lic. Don José Monge Reyes, se admitió esta recusación, y se manda devolver el expediente al Juez á quo para que reponga el sorteo y le dé el curso de ley; y en cuanto al escrito presentado en esta instancia por el ofendido Señor Monge Reyes, en que pide nuevo reconocimiento á cerca de la enfermedad del encausado, se manda agregar á la causa para que el juez le dé el curso correspondiente.

5.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Señor Ciferino Segura en juicio contra el concurso Luis D. Sáenz, sobre pago de precio de un almacigal de café.

San José, 3 de Octubre de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Jueves 2.

1.—En la acusación establecida por Roque Obando, contra Bernabé Aguilar, por injurias, se declaró nulo el juicio desde el folio 10 vto., siendo las costas de cargo del Alcalde que actuó en él.

2.—En juicio de misión en posesión hereditaria, instaurado por la sucesión del Señor Juan Ramón Trejos, contra la Señora Vicenta Montoya, se confirmó la sen-

tencia de primera instancia, que declara sin lugar la acción intentada por dicha sucesión, y dispone se la mantenga en posesión de los bienes á la Señora Montoya.

3.—En la tercería establecida por Doña Amelia Urtecho, en ejecución que el Señor Juan Acuña sigue contra Don Rafael Gutiérrez, por pesos, se confirmó el auto de 1^a instancia, que ordena seguir el juicio por los trámites señalados para el ordinario de derecho.

Viernes 3.

1.—En el incidente de un denuncia hecho por Don Gustavo Rothe, en que pide se le mande devolver la quinta parte que depositó del valor del terreno que denunció en Vara Blanca, de acuerdo con el decreto de 7 de febrero del corriente año, se declaró indebidamente admitida la apelación por el Señor Juez de Hacienda Nacional, á quien se condena en las costas del recurso.

2.—En la tercería excluyente establecida por el Señor José Castro, en ejecución que el Señor José de Jesús Castro sigue contra el Señor Basilio Castro, por pesos, para mejor proveer, se mandó pedir *ad effectum videndi* el juicio ejecutivo de que procede la tercería.

3.—Se ordenó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la sumaria contra Francisco Mora, por amenazas y atentado.

San José, octubre 3 de 1884.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la Señora Francisca Isidora Aimerich denunciando como baldías dos fincas cultivadas de cacao, situadas en el valle de Matina, jurisdicción de la comarca de Limón: constante la 1^a de manzana y media y lindante: al Norte, con propiedad de Juan Umaña; al Sur, con ídem del mismo Umaña; al Este, con el río de Matina; y al Oeste, con propiedad de Juan Umaña; y la 2^a, de tres manzanas próximamente y lindante: al Norte, con propiedad de Juan Umaña y tierras baldías: al Sur, con ídem del mismo Umaña; y al Este y Oeste, también con baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las once y media del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srío.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional;

Hace saber á quienes interese: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Francisco Arroyo y Elizondo, denunciando una caballería de terreno baldía situado en el punto llamado "Cirri" del barrio de San Jerónimo de la villa de Grecia, lindante: al Norte, con terreno de Adolfo, Agustín y Nicolás Arrieta: Sur, calle pú-

blica: Este, con terreno de Ramón Salazar y Lorenzo Zamora; y al Oeste, también calle pública. Al Norte del mismo terreno y sobre una quebrada llamada el Zapote, existe una veta de arena, con rumbo de Este á Oeste.

Y se publica la anterior denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srío.

3 v. 2.

A las doce del día seis del entrante mes de octubre del corriente año, se ha de rematar en el portón del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, un derecho de noventa pesos en un terreno de potrero y agricultura, de superficie accidentada, constante de cuatro manzanas, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad. Lindante dicho terreno: al Norte, con parte de esta misma finca, vendida á José Trinidad Soto Herrera y José Ángel Murillo y Soto: Sur, ídem de Miguel Alfaro: Este, ídem de Ramón Venegas, que hoy es de León Rojas; y Oeste, ídem parte subastada de esta misma finca. Está inscrito debidamente; y pertenece á la mortuoria de Salvador Solera y Agustina López, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3^o constitucional.—Alajuela, setiembre 30 de 1884.

SAMUEL CASTRO.

Deodoro González.—Ildefonso Ulate.

A las doce del miércoles ocho de octubre próximo remataré en el mejor postor y en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, una junta de buyes compuesta de un bosco y un barcino, con su correspondiente carreta y aperos, valorado todo en ochenta y cinco pesos. Pertenece á la mortuoria de la Señora Marcela Rodríguez, sin otro apellido, y se vende á petición de partes y previas las formalidades de ley para el pago de costas de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2^a constitucional. Heredia á 30 de setiembre de 1884.

J. FCO. FONSECA.

J. R. Trejos.—Luis Arce Chacón.

2.

Cito y emplazo con nueve días de término á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de los Señores Jesús María Madrigal y Marcelo Rojas, á cuya mortuoria he dado principio.

Alcaldía única constitucional.—Paraiso, octubre 2 de 1884.

FRANCO MENESES.

Juan B. Schmit.—Pantón. Pereira.

Se cita y emplaza á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de los Señores Presbítero Don Nazario y Doña Policarpa Salazar y Meléndez, que fueron mayores de edad, solteros, oficio, el de su ministerio el primero, de oficio doméstico la segunda, y de este vecindario ambos, á la cual se ha dado principio; y se fijan nueve días para que los interesados se presenten.

Juzgado 1^o constitucional.—San José, octubre 1^o de 1884.

INOCENTE MORENO.

Ricardo S. Acuña E.—Juan Vte. Gojenaga.

Por ejecución que sigue el Señor Telesforo Zamora contra el Señor Mercedes Salazar, se han de rematar en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del día 8 del entrante octubre, los bienes siguientes: "Casa de habitación como de siete varas de frente y cuatro de fondo, con un cuarto en la parte

posterior, corredor al frente y cocina, construída con adobe, madera labrada y teja en un terreno de tres cuartos de manzana de extensión, plano, cultivado con café, situado en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia, bajo los siguientes linderos: propiedad de Asiselo Benavides al Norte: de Manuel Vindas é Ignacia Rodríguez al Este; y de herederos de Tomasa Arce al Oeste. Tasado este inmueble en doscientos setenta y cinco pesos. Terreno de potrero como de dos manzanas de extensión, de superficie accidentada, figura irregular, situado en el paraje llamado "Burial", barrio de San Rafael, tercer distrito del primer cantón de esta provincia, dentro los siguientes linderos: fundo de José M^o Muñoz al Norte: de Pantaleón Araya al Sur: de herederos de Ramona Zamora al Este; y de Telesforo Zamora al Oeste; tasado en doscientos veinticinco pesos....

Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1^a instancia de Heredia.—A las doce del día diez y ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Franquino Ulloa, Srío.

SECCION CIENTIFICA.

Estudio de los metales usuales

I.

ALUMINIO.—Es un metal blanco con viso azulado y lustroso como la plata, duro y muy ligero, siendo su densidad 2,56; no se oxida al contacto del aire, aun á temperatura elevada; su punto de fusión es intermedio entre la plata y el zinc; es muy maleable y dúctil; descompone el agua hirviendo lentamente cuando está en polvo; pero en masa no. El aluminio resiste á la acción del ácido nítrico, cuyo ácido le ataca muy difícilmente y en caliente; pero se disuelve bien en ácido clorhídrico, con desprendimiento de hidrógeno, y en una solución caliente de potasa.

ZINC.—Este metal es blanco azulado, brillante y de estructura laminosa; su densidad es igual á 7; se funde á 360°. En contacto del aire, se altera y se cubre de una capa delgada de carbonato básico de zinc; cuando se calienta á una temperatura elevada, arde con llama verdosa azulada, produciendo copos blancos y ligeros de óxido de zinc. Se disuelve fácilmente en el ácido sulfúrico y en el clorhídrico diluidos, y en el ácido nítrico.

El zinc suele contener hierro, arsénico, plomo y otros metales, que se reconocen disolviéndole en ácido clorhídrico y precipitando la disolución con amoníaco, que debe producir un precipitado blanco, completamente soluble en un exceso de amoníaco, si el zinc es puro; y además, la misma disolución, después de neutralizado el ácido, debe dar un precipitado blanco con el sulfuro amónico. El arsénico se descubre por medio del aparato de Marsh.

CADMIO.—Es blanco, brillante, maleable, fusible al rojo y volátil á temperatura más elevada; cuando se le dobla, cruje. Se disuelve en ácido sulfúrico y clorhídrico diluidos, y en el ácido nítrico. Las sales solubles de cadmio dan precipitado amarillo en disolución, ácido con el hidrógeno sulfurado, y el precipitado no es volátil ni se disuelve en el sulfuro amónico.—Con el soplete, en el carbón, da un baño pardo rojizo.

NIQUEL.—Es un metal blanco, agrisado, brillante y con reflejos; duro maleable y difícilmente fusible. Su densidad es igual á 8,3. No se altera en contacto del aire, y es atraíble por el imán. Se disuelve lentamente en los

ácidos sulfúrico y clorhídrico diluidos, en caliente, y con facilidad se disuelve en ácido nítrico, dando una disolución verde.

El níquel suele contener plomo, cobre, arsénico, cobalto y hierro.

Para investigar estos metales, se disuelve el níquel en ácido nítrico, y en la disolución nítrica se hacen los ensayos siguientes. Con el hidrógeno sulfurado en la disolución ácida, se precipita el cobre, el plomo y el arsénico; el sulfuro de este último es soluble en sulfuro amoniacal. Con amoniacal en exceso en la disolución nítrica, se precipita el hierro en estado de óxido férrico gelatinoso. Y para descubrir el cobalto, lo mejor es precipitar la disolución con nítrico potásico, añadiendo ácido acético, en cuyo caso se forma un precipitado cristalino amarillo de nítrico cobáltico-potásico.

El arsénico se conoce por el olor alíaceo, cuando se somete á la acción del soplete.

HIERRO.—Este metal, cuando está puro, es blanco, agrisado, brillante, duro, maleable, dúctil y muy tenaz. Su densidad es 7.6; es atraído por el imán, y se funde difícilmente. En contacto del aire húmedo se oxida, cubriéndose de una capa rojiza. Se disuelve fácilmente en los ácidos clorhídrico y sulfúrico diluidos, y en el ácido nítrico.

El hierro contiene frecuentemente cobre, arsénico, carbono, azufre, silicio y fósforo. Por esta razón las limaduras de hierro que se usan en farmacia, deben ensayarse. El cobre se descubre disolviendo el hierro en ácido nítrico y precipitando la disolución con amoniacal en exceso; el líquido que sobrenada tendrá color azul en el caso de existir cobre. En muchas ocasiones se hallan mezcladas las limaduras de hierro con limaduras de latón procedentes de las herrerías, y entonces aparece el cobre por el ensayo anterior en gran cantidad. Mirando con un buen lente se pueden ver las partículas de latón, de color distinto que las de hierro.

Cuando las limaduras tienen acero, se conoce disolviéndolas en ácido sulfúrico diluido, que dejarán un residuo de carbono y de silicio; y si están mezcladas con carbón, queda éste de residuo en el ácido. El hidrógeno que se desprende tratando las limaduras con ácido sulfúrico diluido, debe ser inodoro; pues si tiene olor sulfurado ó arsenical, es prueba de que el hierro tiene azufre ó arsénico. Por último, las limaduras de hierro pueden estar oxidadas, lo cual se conoce por el color rojizo, y disolviéndolas en ácido clorhídrico, porque darán una sal férrica que forma precipitado azul intenso con el ferrocianuro potásico.

El hierro reducido por el hidrógeno que se expende en las droguerías, suele estar mezclado con polvo de carbón y de grafito, cuyas sustancias se descubren tratando con ácido clorhídrico en caliente, en cuyo caso quedan sin disolver. La disolución del hierro en ácido clorhídrico debe ser de color verdoso, y si tiene color rojizo es prueba de que contenía óxido férrico sin reducir. Si se desprende hidrógeno sulfurado, es prueba de que contiene sulfuro de hierro ó un sulfuro alcalino.

El hierro de Quevenne, que se expende en el comercio de frasquitos con la marca de fábrica, produce, al tratarle con ácido clorhídrico, un desprendimiento abundante de hidrógeno sulfurado, según he observado en varias muestras, lo cual creo sea debido al sulfuro alcalino procedente de la reducción por el hidrógeno, del sulfato alcalino que retiene el óxido de hierro empleado, el cual obtienen precipitando el sulfato ferroso con carbonato de sosa. Este hierro produce, al tomarlo, erupciones con olor á huevos podridos, lo cual

es debido á que los ácidos del estómago descomponen el sulfuro y se desprende hidrógeno sulfurado.

ESTAÑO.—Es blanco brillante, muy maleable y blando; cuando se doblan las barras de estaño, producen un crujido particular, y por el frotamiento desprende un olor desagradable; se funde á 228°, y su densidad es 7.29; en contacto del aire, á la temperatura ordinaria, apenas se altera el estaño. El ácido nítrico le ataca, principalmente en caliente, formando ácido estánico (SnO₂, 2H₂O), que es blanco ó insoluble en un exceso de ácido nítrico y en agua. El ácido clorhídrico se disuelve, formando cloruro estannoso, con desprendimiento de hidrógeno; el ácido sulfúrico diluido no le ataca. Con la llama del soplete se funde y forma un baño blanco sobre el carbón.

El estaño del comercio puede contener plomo, cobre, arsénico, antimonio, bismuto, hierro, etc. Estos metales se descubren tratando en caliente el estaño con ácido nítrico de mediana concentración, pues todos se disuelven, á excepción del antimonio, que se transforma en óxido insoluble, lo mismo que el estaño. La disolución nítrica separada del óxido se enturbia por la adición de bastante agua, si existe bismuto; por la adición de ácido sulfúrico diluido, se precipita el plomo; con un exceso de amoniacal aparece una coloración azul, si existe cobre; el ferrocianuro potásico produce precipitado azul, si hay hierro; el arsénico se descubre con nitrato de plata, después de neutralizar la disolución con amoniacal, que dará un precipitado rojizo de arseniato de plata; también se descubre el arsénico disolviendo con lentitud el estaño en ácido clorhídrico, que dejará un residuo negruzco en forma de copos.

ANTIMONIO.—Este metal tiene un color blanco brillante, de estructura luminosa unas veces y granosa otras, quebradizo, reduciéndose á polvo por el golpe del martillo; fusible á 425°, y volátil á una temperatura muy elevada; su densidad es igual á 6.8, y en contacto del aire no se altera. Si se somete á la llama del soplete sobre un carbón, produce humos blancos y baño blanco de óxido antimónico. El ácido nítrico ataca el antimonio, formando óxido antimónico en polvo blanco insoluble en un exceso de ácido, y en el agua; si el ácido está concentrado é hirviendo, se forma ácido antimónico en su mayor parte; según Fresenius, la disolución nítrica filtrada contiene indicios de antimonio, porque tanto el óxido como el ácido antimónico, no son completamente insolubles en el ácido nítrico. El ácido clorhídrico, aun en caliente, no ataca al antimonio, pero el agua régia le disuelve, formando una mezcla de protocloruro y percloruro en cantidades variables, según la concentración y el tiempo de la reacción. El ácido sulfúrico concentrado y en caliente, ataca al antimonio.

El antimonio del comercio suele contener arsénico, plomo, cobre y hierro. Para descubrir estos metales extraños, se trata el antimonio por el ácido nítrico de mediana concentración, y en caliente; todos se disuelven, menos el antimonio, que queda en estado de óxido. La disolución nítrica decantada da con el ácido sulfúrico diluido un precipitado blanco, si existe plomo; con el amoniacal en exceso produce una coloración azul si existe cobre; con el ferrocianuro potásico, da un precipitado azul en caso de existir hierro, y con el nitrato de plata, después de neutralizar con amoniacal, produce un precipitado rojizo si hay arsénico, el cual se encuentra en estado de ácido arsenico. El arsénico se descubre también exponiendo el antimonio á la llama del soplete, y observando si se desprende o-

lor alíaceo, y mejor se descubre por medio del aparato de Marsh, distinguiendo las manchas de antimonio de las de arsénico.

ARSÉNICO.—Tiene un color gris oscuro, brillante en la fractura reciente, pero pronto pierde su brillo en contacto del aire húmedo, cubriéndose de una capa oscura y mate, de subóxido de arsénico. Cristaliza por sublimación en formas rombóedricas; es algo duro y muy quebradizo; su densidad es 5.8.—Se volatiliza á una temperatura elevada, sin fundirse, esparciendo un olor alíaceo, que es debido al subóxido en vapor que se forma; si hay gran corriente de aire, desprende abundantes humos blancos de ácido arsenioso que se deposita en los cuerpos fríos inmediatos; si se calienta en un tubo de ensayo estrecho, se sublima el arsénico no oxidado, el cual se deposita en la parte fría del tubo, formando manchas negras más ó menos brillantes. El ácido nítrico débil le ataca en caliente, formando ácido arsenioso poco soluble en un exceso de ácido, y el ácido nítrico concentrado y en caliente le convierte en parte en ácido arsenico. El ácido clorhídrico no le ataca, ni el ácido sulfúrico diluido; pero el ácido sulfúrico concentrado é hirviendo, le transforma en ácido arsenioso con desprendimiento de ácido sulfúrico.

II.

COBRE.—Metal de color rojo particular, brillante, muy maleable, dúctil y tenaz, y bastante duro; su densidad es 8.95; se funde difícilmente á 778°. En contacto del aire húmedo, se cubre de una capa verdosa de hidrogenocarbonato básico de cobre; y calentado al rojo en contacto del aire, se transforma en óxido cúprico negro. El ácido nítrico le ataca fácilmente; el ácido clorhídrico y el sulfúrico diluido, apenas le atacan aun en caliente; pero el ácido sulfúrico concentrado le ataca en caliente, desprendiéndose ácido sulfuroso y formándose sulfato cúprico.

El cobre del comercio suele contener arsénico, plomo, bismuto, zinc, hierro, estaño, antimonio, níquel, y á veces plata, azufre, carbono, etc. Para descubrir estas materias extrañas, se disuelve el cobre en ácido nítrico no muy concentrado; el estaño y antimonio quedan en estado de óxidos sin disolver, el plomo se precipita en la disolución nítrica con ácido sulfúrico diluido, y la plata con ácido clorhídrico. Diluyendo la disolución en bastante agua, se enturbia si existe bismuto. Los demás cuerpos se investigan con los reactivos correspondientes, haciendo las separaciones convenientes.

PLOMO.—Metal blanco, agrisado, muy brillante en la fractura reciente, pero se cubre de una capa gris mate en contacto del aire; es blando, muy maleable, y nada elástico; su densidad es de 11.43; se funde á 335° y se volatiliza al rojo blanco. Cuando se funde sobre un carbón con la llama del soplete, forma un baño amarillo de óxido de plomo. Se disuelve fácilmente en ácido nítrico diluido en caliente; el ácido clorhídrico y el sulfúrico poco concentrado, apenas le atacan.

El plomo, según su procedencia, puede contener cobre, plata, arsénico, antimonio, estaño y zinc. Se descubren estos metales disolviendo en ácido nítrico el plomo; si queda un residuo de óxido blanco sin disolver, hay antimonio ó estaño. La disolución nítrica se trata con ácido sulfúrico diluido en exceso para precipitar todo el plomo, y se filtra. El líquido filtrado dará con el ácido clorhídrico precipitado blanco soluble en amoniacal, si contiene plata, con el amoniacal en exceso, dará un líquido azul, si contiene cobre; el arsénico se precipita por el hidrógeno sul-

furado bajo la forma de un precipitado amarillo, y si existe algún otro metal, se separa el sulfuro de arsénico, porque éste se disuelve en sulfuro amoniacal. El zinc, si existe, queda en la disolución después de haber pasado una corriente de hidrógeno sulfurado que precipita los otros metales en disolución ácida.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

1884 SEPTIEMBRE.	TERMOMETRO CENTIGRADO.			Humedad relativa por 100.	Barómetro en milímetros.	ESTADO DE LA ATMOSFERA.			Duración de la lluvia.	Cantidad de agua precipitada.	Notas.
	A. M.	P. M.	Medio.			7	8	9			
Janes ... 22	19,60	22,	20,50	68	668,80	N. E.	N. E.	N. E.	0-55	1	Truenos el 24 del mes.
Martes ... 23	19,25	23,	21,08	60	669,	E.	N. E.	N. E.	0-40	1,50	
Miércoles... 24	19,25	23,	21,08	60	668,70	S. E.	N. E.	N. E.	7-30	30	
Jueves... 25	19,25	23,	20,83	75	669,25	N. E.	N. E.	N. E.	6-30	35	
Viernes... 26	19,	21,50	20,17	59	669,50	N. E.	N. E.	N. E.	0-30	Inapreciable.	
Sábado... 27	19,25	23,	21,08	58	668,60	E.	N. E.	N. E.	5-30	25,25	
Domingo... 28	19,50	22,	20,50	69	668,85	E.	N. E.	N. E.			

Observaciones meteorológicas practicadas en la ciudad de San José.

Dirección General de Estadística.—República de Costa-Rica.

Sal de marquilla
legítima, de venta en casa
de
W. STEINVOETH & C^o
30 v. 28.

REMATE.

El lunes 6 del presente mes á las doce del día, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor según valúo, la siguiente finca.

Una casa de dos pisos, situada en la plaza principal, constante de 26 varas de frente por 12 de ancho, y el solar del mismo frente por 30 de fondo, todo poco más ó menos.

Dicha finca linda: al Norte, con propiedad de la mortuoria de Doña Jacinta Morales; al Sur, id. de Doña María E. de Quesada; al Este, la plaza principal; y al Oeste, con propiedad de Doña María de Jesús Arguedas.

San José, octubre 1º de 1884.

LUJÁN Y MATA.

4. v.—4.

IMPORTANTE AVISO.

La cerveza que últimamente circula en esta ciudad con el nombre de "Cerveza negra ó blanca de Cartago," no es la que actualmente está acreditada como fabricada por el infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de tal artículo, para evitar desprestigio alguno en mi establecimiento, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí, se distinguirá así, "Cerveza de León.—Cartago.—Guillermo Jegel."

Cartago, julio 20 de 1884.

GUILLERMO JEGEL.

30 v.—28.

PARA EL CAMPO SANTO

Gran exposición fúnebre

de

Lápidas y objetos de mármol.

Rebaja de precios.

Uruca S.

30 v. 27.

Depósito de maderas.

Participamos á los constructores y carpinteros, que en nuestras bodegas hemos establecido la venta de las acreditadas maderas de la hacienda del Naranjo, cuyo surtido se compone de tablas, tablones, tabloncillos, tablilla y reglas de cedro é ira. Esta madera tiene la ventaja de estar acepillada, machimbrada y completamente seca por el procedimiento del vapor.

LUJÁN & MATA.

12 v. 3.

B. Calsamiglia.

Ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupó Don Teodosio Castro, calle de la Catedral.

26 v. 24.

En los establecimientos "PULPERIA DEL CARMEN" y "LA FUENTE," se venden siropes de calidad superior, por mayor y al menudeo, grandes cantidades, con ocho días á lo más de aviso anticipado.

Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro-América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.

50 v.—32.

La Zapatería Francesa,

Que está actualmente en la casa de Don Jesús Salazar, se trasladará el 4 de octubre próximo á la que ocupaba Don Miguel Valenzuela, nº 9, frente á la botica de Durán y Núñez.

San José, setiembre 27 de 1884.

FRANCISCO LÁSCARES.

(6—v.—6).

GRAN DEPOSITO DE MADERAS.

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tablones, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

41—v.—28.

ITINERARIO

De los correos en el mes de octubre de 1884.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 " "	" " "	10 " "
Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmare	Lunes á viernes	2 " "	Lunes á viernes	10 " "
Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, Sr. Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo.	Días festivos....	1 " "	Días festivos....	10 " "
id. id. id. id.	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 " "
id. id. id. id.	Lunes á viernes.	6½ a "	Lunes á viernes.	10 " "
id. id. id. id.	" " "	2 p. m.	" " "	6 p. m.
id. id. id. id.	Festivos.	10½ a "	Días festivos....	10 a. m.
id. id. id. id.	Sábados.....	1 p. m.	Sábados.....	4 p. "
id. id. id. id.	" " "	2 " "	" " "	8 a. "
id. id. id. id.	" " "	" " "	" " "	6½ p. "
Desamparados.....	Martes, miércoles	8 a. m.		
Limón y Carrillo.....	viernes y sábado.	2 p. "	Lunes á sábado	Indeterminadas
" " "	Lunes á sábado.	1 " "	Días festivos....	" "
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12
Aserrí, Desamparados, Mojón, S. Antonio y Curridabat	Lunes y jueves..	12 " "	Lunes y jueves.	10 a. "
Dota.....	Jueves.	5 " "	Miércoles.	8 " "
San Juan, San Vicente, San Isidro y Guadalupe.....	Lunes y jueves..	12 " "	" "	" "
Paraíso.....		6½ p. "	Diariamente.	10 " "
Orosí y Juan Viñas.....	Lunes y jueves..	6½ " "		p. m.
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Martes y viernes	6½ " "	Miér. y sábado	10 " "
Barba de Heredia.....	Lunes y viernes.	6½ " "	Lunes y viernes	6 " "
" " "	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 " "
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	6½ " "
Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana...	Miércoles.....	12 a. "	Martes.....	10 " "
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Día 6.	2 p. m.		
Europa, E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	10 16 y 26.	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Vía Limón y Colón.....	14	2 " "	11	
California, México, Guatemala, y Salvador.....	31	" " "	18	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	10 y 31.	2 " "	11 y 28	
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves.....	2 " "	Jueves	10 a. m.

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4½ p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.

Administración General de Correos.—San José, octubre 1º de 1884.

ITINERARIO

Del Vapor Correo "General Próspero Fernández" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de octubre de 1884.

DIAS.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.	Fecha.
Viernes...	3	8 a. m.	á las 2 p. m.	9 p. m.	
Martes.....	7	11 " "	" " 5 " "	11½ " "	
Viernes...	10	1 p. "	" " 7 " "	2 " "	del. 11
Martes.....	14	5 a. m. del 15	" " 11 a. "	6 " "	15
Viernes...	17	6 " m. del 10	" " 12 " "	7 " "	18
Martes.....	21	11 " "	" " 5 p. "	11½ " "	
Viernes...	24	12 " "	" " 6 " "	1 " "	25
Martes.....	28	5 a. m. del 29	" " 11 a. m.	6 " "	29
Viernes...	31	6 " , del 1º	" " "	5 " "	1º N.

Puntarenas, setiembre 26 de 1884.

Peter Harley.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!



Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis, primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezón mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright

Albuminuria, Riñon Granulado, Degeneración Crasa, Inflamación Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su acción, hace desaparecer los endurecimientos é hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestión, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histérico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos

UNA CURA COMPLETA!
72 v 66

AZUCAR.

Gran rebaja sobre los precios anteriores.

De la "Victoria."

P 1ª	\$ 12	el qq.
P.	" 11	" "
1ª	" 9	" "
2ª	" 8	" "
3ª	" 7	" "
4ª	" 6	" "

De el "Rodeo."

1ª	\$ 10	el qq.
2ª	" 8	" "
3ª	" 7	" "

Del "Naranja."

1ª	\$ 9	el qq.
----	------	--------

San José, setiembre 25 de 1884.

J. DUPRAT & Cª

(16 v. 5).

NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranja, y que lleva la marca

Azúcar de Familia

F. T. Naranja,

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.

Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

- El Almacén Francés del Sr. M. Nauté.
- La Marina " " T. Soley.
- Pulpería "El Recreo" " " T. Carrasco
- " "La Unión" " " E. Beeche.
- " del Carmen " " F. Flores.
- Establecimiento de Don J. Jesús Cubero, Plaza Principal.
- Establecimiento de Don Salvador Garbano, y en mi oficina.

El depósito general está en Cartago, á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.

FEDERICO TINOCO.
30 v.—13.

Economía Doméstica.

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n. 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v.—26.